



**MACUL**  
Comuna Familiar



**Dirección de Tránsito y  
Transporte Público**

**Santiago, martes, 17 de febrero de 2026**

**DECRETO ALCALDICIO N°:  
00366/2026**

**APRUEBA LA MODIFICACIÓN  
AL CONVENIO MANDATO  
PARA LA EJECUCIÓN DEL  
PROYECTO "PLAN DE  
MANTENIMIENTO DE PUNTOS  
DE PARADA", SUSCRITO  
ENTRE LA SUBSECRETARIA  
DE TRANSPORTE Y LA I.  
MUNICIPALIDAD DE MACUL,  
CÓDIGO BIP N°30470040-0.**

**VISTO:**

1. El Oficio N°548 de fecha 12 de febrero de 2020, del Director de Transporte Público Metropolitano (S), que solicita informar el interés en participar en la implementación del Plan de Mantenimiento de Infraestructura de Transporte desplegada en los puntos de parada del Sistema de Transporte Público Metropolitano.
2. El Oficio N°4260 de fecha 19 de febrero de 2021, del Directorio de Transporte Público Metropolitano, que hace presente que, mediante Oficio N°548, de 12 de febrero de 2020, de esta Secretaría Ejecutiva, le informó al Sr. Alcalde de la comuna de Macul sobre el "Plan de Mantenimiento y Conservación de Puntos de Parada", cuyo objetivo es mejorar la experiencia de viaje de los usuarios del Sistema, entregándoles un servicio de calidad, elevando el estándar de la infraestructura que se encuentra asociada a los puntos de parada, entre otros.
3. El ORD. DTTP N°190 de fecha 26 de mayo de 2021, enviado al Secretario de Planificación Comunal.
4. El Memorándum N°18 de fecha 10 de enero de 2022, del Secretario Comunal de Planificación, que responde el ORD. DTTP N°190 de fecha 26 de mayo de 2021, manifestando el interés del municipio de ser parte del "Plan de Mantenimiento de Puntos de Parada".
5. El ORD. DTTP N°019 de fecha 14 de enero de 2022, enviado al Director de Transporte Público Metropolitano, solicitando información sobre las acciones administrativas, para la incorporación de la Municipalidad de Macul al "Plan de Mantenimiento de Puntos de Parada".
6. El Oficio N°6128/2022 DTPM de fecha 10 de marzo de 2022, que solicita que el municipio informe su interés de reactivar el proceso de implementación del "Plan de Mantenimiento de Puntos de Parada".
7. El Convenio de Colaboración para la Ejecución del Convenio Mandato para el "Plan de Mantenimiento de Puntos de Parada", Código BIP N°30470040-0 de fecha 21 de junio de 2022, firmado entre la Subsecretaría de Transportes y la I. Municipalidad de Macul.
8. La Resolución Exenta N°3396/2022 DTPM de fecha 08 de agosto de 2022, de la Subsecretaría de Transportes, que Aprueba el Convenio Mandato entre la Subsecretaría de Transportes y la Ilustre Municipalidad de Macul.
9. El Acuerdo N°205/2022 de fecha 06 de septiembre de 2022, adoptado por el Concejo Municipal de Macul, en su sesión N°58 (Ordinaria), de fecha 06 de septiembre de 2022, que acordó: Ratificar el Convenio entre la Subsecretaría de Transportes y la Municipalidad de Macul, en relación al Proyecto de Inversión denominado "Plan de Mantenimiento y Conservación de Puntos de Parada", código BIP 30470040-0, y el Convenio de Colaboración para la Ejecución del "Convenio Mandato para el Plan de Mantenimiento de Puntos de Parada", que considera un aporte municipal de \$94.706.000.- (noventa y cuatro millones setecientos seis mil pesos), que serán aportados durante el período de ejecución del Plan de 36 meses.

10. El Decreto Alcaldicio N°3776 de fecha 14 de septiembre de 2022, que Aprueba el Convenio Mandato del Proyecto de Inversión denominado "Plan de Mantenimiento de Puntos de Parada", Código BIP N°30470040-0, celebrado con fecha 21 de junio de 2022, entre la Subsecretaría de Transportes y la I. Municipalidad de Macul.
11. La Modificación al Convenio Mandato de fecha 05 de agosto de 2025, para la ejecución del proyecto "Plan de Mantenimiento de Puntos de Parada", suscrito entre la Subsecretaría de Transportes y la Ilustre Municipalidad de Macul.
12. La Resolución Exenta N°3763/2025 DTPM de fecha 21 de agosto de 2025 de la Subsecretaría de Transportes y Telecomunicaciones que, aprueba la modificación al Convenio Mandato celebrado entre la Subsecretaría de Transportes y la Ilustre Municipalidad de Macul, con fecha 05 de agosto de 2025, para la ejecución del proyecto "Plan de Mantenimiento de Puntos de Parada".

**CONSIDERANDO:**

1. Que la modificación del convenio fue suscrita con fecha 05 de agosto de 2025, esto es, con anterioridad al vencimiento del convenio original, tal como consta en la Resolución Exenta N°3763/2025 DTPM respectiva.
2. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

1. Apruébese la Modificación al Convenio Mandato de fecha 05 de agosto de 2025, para la Ejecución del Proyecto "Plan de mantenimiento de Puntos de Parada", suscrito entre la Subsecretaría de Transportes y la Ilustre Municipalidad de Macul.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**ANDRES VASQUEZ MEDINA**  
Secretario Municipal  
Secretaría Municipal



**EDUARDO ESPINOZA GAETE**  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad De Macul

**Anexos**

| Nombre                                                                          | Tipo    | Archivo             | Copias | Hojas |
|---------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|--------|-------|
| Oficio N°548 DTPM (12.02.2020)                                                  | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |
| Oficio N°4260 DTPM (19.02.2021)                                                 | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |
| ORD. D.T.T.P. N°190 (2605.2021) enviado al Secretario de Planificación Comunal. | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |
| Memorándum N°18 (10.01.2022) del Secretario Comunal de Planificación            | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |
| ORD. D.T.T.P. N°019 (14.01.2022)                                                | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |
| Oficio N°6128/2022 DTPM (10.03.2022)                                            | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |
| Convenio Mandato (21.06.2022)                                                   | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |
| Resolución Exenta N°3396/2022 DTPM                                              | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |
| Acuerdo N°205/2022 (06.09.2022)                                                 | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |
| Decreto N°3776/2022 Aprueba convenio Mandato.                                   | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |
| Modificación al Convenio Mandato (05.08.2025)                                   | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |
| Resolución Exenta N°3763/2025 DTPM                                              | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |

EEG/CEO/MBB

**Distribución:**

BELEN BONACIC RIOSECO administrativa alcaldia  
CATALINA PALMA LAGOS administrativa alcaldia  
Adriana Ortíz Epulef profesionales administración municipal  
ELIZABETH QUINTANA MARQUEZ secretaria dirección de control  
MILENA ALMARZA CERDA profesional dirección de control  
Sonia Marambio Rodríguez directora (s) dirección de obras municipales  
CECILIA BARRERA NUÑEZ of partes dirección de obras municipales  
ELIZABETH ARAMAYO ARENAS secretaria dirección de obras municipales  
SANDRA LIOI CAMPO secretaria dirección de obras municipales  
BARBARA BALBONTIN VERA técnico dirección jurídica dirección jurídica  
CRISTOBAL ESPINOZA OLAVE profesional dirección jurídica  
ESTRELLA VALDES CORNEJO administrativo dirección jurídica  
LIZET PAVEZ BARRERA secretaria dirección de tránsito y transporte público  
CLAUDIA EDITH LARA REYES secretaria dirección de tránsito y transporte público  
DAVID ENRIQUE PULGAR PEÑALOZA administrativo estudios e ingeniería  
MARCELO NAVAS ULLOA administrativo estudios e ingeniería



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=26197656&hash=dc73>